

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****8****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles.

Hago saber: Que en la Ejecución 222/2021, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. RAMON EDILBERTO MORAZAN SALGADO frente a PERIMA REHABILITACIONES S.L.U sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 12/11/2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 1.618,24 euros de principal; más 93,86 euros de interés por mora y 171,21 euros de intereses y costas, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** total del ejecutado PERIMA REHABILITACIONES S.L.U, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el **FONDO DE GARANTIA SALARIAL**.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PERIMA REHABILITACIONES S.L.U, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a doce de noviembre de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.804/21)

